



003769 15 JUN 2012

RESOLUCION EXENTA 1G/N° _____/

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES EN CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CORTES Y AGUILERA S.A., _____

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **25/11/98**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CORTES Y AGUILERA S.A., _____**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° **4037** de fecha 24/05/12, para ampliar nómina de profesionales del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° **981** fechado el 31/05/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la ampliación de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador **CORTES Y AGUILERA S.A., _____** autorizándose la incorporación de los profesionales para la casa matriz ubicada en _____, que se detalla a continuación:

PROFESIONALES AUTORIZADOS		
LUIS MARTINEZ BARAJAS	_____	MEDICO CIRUJANO/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
RAFAEL MONTT ALMAZAN	_____	MEDICO CIRUJANO/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
BRESILDA SIERRA ARREAGA	_____	MEDICO CIRUJANO
JOSE FELIX AYALA MONTOYA	_____	MEDICO CIRUJANO/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
MIGUEL RAMIREZ CUNILLERA	_____	MEDICO CIRUJANO/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA/ CIRUGIA GRAL

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



PAE

PAG/YBM

DISTRIBUCIÓN:

- CORTES Y AGUILERA S.A.
██████████ ██████████
 - Departamento de Comercialización
 - Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 - Subdepto. Gestión Comercial Privados
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 4037/2012
- ██████████

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
Firma Ministro de Fe
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD